

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 99 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Suero Ortiz, contra las empresas "Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima", "ABB Transmission and Distributions Systems, Sociedad Anónima", "Grupo City Express, Sociedad Limitada", "City Alcón, Sociedad Limitada", y "Alcón Express Mensajeros, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 2009.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistido de su demanda.—Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Carlos Suero Ortiz de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Grupo City Express, Sociedad Limitada", y "City Alcón, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.469/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 965 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lataianu Mihai, contra doña Alejandra Romero López, don José Antonio (depositario de la quiebra) Tortosa Mondéjar, don Martín Prieto Rivera y "Metálicas Velasco, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 158 de 2009*

En Madrid, a 19 de mayo de 2009.—Visito por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a ins-

tancias de don Lataianu Mihai, frente a la empresa "Metálicas Velasco, Sociedad Limitada", y los administradores concursales doña Alejandra Romero López, don José Antonio Tortosa Mondéjar y "Alarifes & Trolhas, Sociedad Limitada Laboral", ha sido citado el Fondo de Garantía Salarial.

*Fallo*

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, condeno a la empresa "Metálicas Velasco, Sociedad Limitada", a abonar a don Lataianu Mihai la cantidad de 1.136,66 euros, más el interés por mora que el principal devengue según lo prescrito en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, a razón de un 10 por 100 anual, hasta la fecha de la presente sentencia, sin perjuicio de los intereses legales que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deban producirse a partir de la misma.

Asimismo, en la calidad que ostentan de administradores concursales, impongo a doña Alejandra Romero López, don José Antonio Tortosa Mondéjar y "Alarifes & Trolhas, Sociedad Limitada Laboral", la obligación de estar y pasar por la precedente condena de la empresa demandada.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Metálicas Velasco, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.452/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Aslimani Najim, contra la empresa "Nuevo Perú, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 15 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Nuevo Perú, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 4.328,91 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este

Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, el ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Nuevo Perú, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.557/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de doña Mariya Gofman, doña Tatiana Gofman y doña Rosa Artiñano Comín, contra la empresa "Biex Shoes and More, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 16 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Biex Shoes and More, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 26.160,26 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juz-